



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 OCT 2018

Expte. N° 154/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1213-2018, de fecha 6 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se suspenden los plazos que pudieren encontrarse en curso para todos los expedientes, oficios y/o notas que se hallan retenidos en las oficinas de RECTORADO, con efecto al 30 de agosto de 2018 y hasta el efectivo levantamiento de la medida dispuesta.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Nota N° 84/18 informa que el día viernes 28 de setiembre de 2018, se pudo ingresar normalmente a las oficinas de Rectorado, por lo que aconseja emitir Resolución restableciendo el cómputo de los plazos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Restablecer el cómputo de los plazos, a partir del día 28 de setiembre de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos, oportunamente archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1279-2018